
TERMINOS DE REFERENCIA (TDR's.)
CONSULTORÍA COMUNICACIÓN TRABAJO CON RECICLADORES (AS)

1. INTRODUCCIÓN

La Ley de Gestión Integral de Residuos Ley No. 755 aprobada el 28 de octubre de 2015, establece en el marco de las competencias asignadas a los diferentes niveles de gobierno, en lo que corresponde al nivel municipal, que los gobiernos autónomos municipales deben: establecer y aplicar la planificación municipal para la Gestión Integral de Residuos y por otro lado establecer proyectos en concordancia con los principios y políticas de la Ley.

El enfoque de la Gestión Integral de Residuos (GIR) está orientado a reducir al máximo el volumen y peligrosidad de residuos que van a disposición final, así como a maximizar el aprovechamiento de los residuos, promoviendo la separación en origen y recolección selectiva con la inclusión de recicladores de base y el tratamiento de la fracción orgánica para obtener compost, humus y otros sub-productos. La finalidad es que los residuos reciclables ya no ingresen a disposición final, lo que permitirá alargar el tiempo de vida del complejo sanitario y ahorrar recursos naturales y económicos, además de promover la disposición final segura y sanitaria de la fracción no aprovechables a nivel municipal y/o mancomunada.

En ese sentido, en el marco de las gestiones realizadas ante la Agencia Sueca de Cooperación para el Desarrollo “ASDI”, se han podido consolidar los recursos para la realización del Proyecto Basura “0” en Bolivia, el cual tiene como objeto generar modelos de gestión de residuos sólidos enfatizando el reuso de residuos bajo la Economía Circular en tres áreas territoriales del Estado Plurinacional de Bolivia, entre los cuales se encuentra priorizada el área urbana del municipio de La Paz, donde en enero de 2019 se sufrió un deslizamiento del relleno sanitario, contingencia que ha obligado al Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a habilitar un relleno sanitario transitorio (3 años de vida útil) y acelerar la toma de decisiones para el aprovechamiento del mayor porcentaje posible de los residuos orgánicos y reciclables aprovechables.

En el Municipio de La Paz diariamente se generan 118,96 toneladas de residuos reciclables (PEBD, PEAD, PP, PET, vidrio, metales, papel y cartón)¹ equivalentes a 43.420,4 Ton/año, por otro lado, la cantidad de residuos recepcionados el 2019 en la Planta de Clasificación de Residuos (PCR) fue de 310,9 Ton/año². De acuerdo a estas cifras, menos del 1% de los residuos reciclables generados llega a la PCR, esto muestra que se requiere la participación de diversos actores que coadyuven a la mejora de la recolección y el aprovechamiento de estos residuos.

¹ Estudio de caracterización de residuos sólidos, para una planta de industrialización de basura en la ciudad de la paz, como posible fuente de generación de energía, en el marco de la promoción y atracción de inversiones. La Paz. Septiembre, 2020

² Marco Conceptual y Estado de Situación de la Gestión Integral de Residuos en el municipio de La Paz (SMGA, 2021)

Las y los recicladores o recolectores juegan un importante papel en la separación y recolección de residuos reciclables inorgánicos sin embargo, en general trabajan en la informalidad y su labor no es reconocida por la población.

Existen instrumentos que proporcionan directrices para la formalización y posterior inclusión social de estos actores, como es el caso de la guía para la formalización y la inclusión social de las(os) recicladoras(es) y los recicladores de residuos urbanos reciclables, publicada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua el 2017.

En la Zona de Irpavi existe un grupo organizado de recicladoras con las que Swisscontact ha trabajado con anterioridad.

En ese sentido se requiere la contratación de un(a) comunicador(a) para que desarrolle una consultoría en el marco de lo que establecen los presentes TDRs.

2. ALCANCE, ACTORES IMPLICADOS Y SUS RESPONSABILIDADES

La consultoría deberá realizarse principalmente a través de trabajo de campo con las(os) recicladoras(es) de la zona de Irpavi y con todos los actores relacionados con la, separación, recolección, acopio y comercialización de los residuos reciclables orgánicos e inorgánicos.

Así también, deberá enfocarse en el marco de la Ley N° 755 de Gestión Integral de Residuos, el D.S. No. 2954, Reglamento General de la Ley No. 755 y el Reglamento Municipal para la Gestión Integral de Residuos en el Municipio de La Paz, D.M. No. 012/2019 y la Guía para la formalización y la inclusión social de las(os) recicladoras(es) y los recicladores de residuos urbanos reciclables, publicada por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua el 2017.

3. OBJETIVOS

3.1. Objetivo General

Generar e implementar herramientas/mecanismos de comunicación que mejoren el aprovechamiento de residuos inorgánicos y orgánicos de los (las) recicladores(as).

3.2. Objetivos específicos

- Desarrollar e implementar una estrategia de comunicación orientada a visibilizar y valorizar el rol de las(os) recicladoras(es) y su importancia en la GIR para mejorar la seguridad y eficiencia en los procesos de separación, acopio, recolección y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.
- Visibilizar y valorizar a las(os) recicladoras(es) como oferentes de servicio para la puesta en marcha del compostaje domiciliario (insumos, capacitación y seguimiento).
- Movilizar a los vecinos de Irpavi para que participen activamente en la separación, la recolección diferenciada y el aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

4. ACTIVIDADES DE LA CONSULTORÍA

El consultor deberá desarrollar cuando menos las siguientes actividades dentro del alcance propuesto y cumplimiento de los objetivos establecidos en los presentes términos de referencia:

- Interiorizarse sobre la actividad actual de las(os) recicladoras(es) de Irpavi y su impacto en la cadena del reciclaje.
- Diseño y validación de la estrategia de comunicación.
- Implementación de la estrategia de comunicación que incluye el desarrollo y elaboración de materiales comunicacionales orientados a valorizar el trabajo de las(os) recicladoras(es) y a visibilizar su rol y su importancia en la GIR.
- Desarrollo de la imagen de las(os) recicladoras(es), definición de elementos distintivos apropiados en consenso con ellas y otros elementos relacionados con su imagen, en el marco de la implementación de la estrategia de comunicación.
- Desarrollo de herramientas comunicacionales para mejorar la eficiencia en los procesos de separación, acopio, recolección y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos en el marco de la implementación de la estrategia de comunicación.
- Promoción del sistema de compostaje domiciliario.
- Creación de espacios para promover el acercamiento de las(os) recicladoras(es) con las juntas de vecinos para hacer más eficiente su trabajo.
- Desarrollo de propuestas para facilitar la recolección puerta a puerta de residuos inorgánicos con la participación de los vecinos y las(os) recicladoras(es).
- Organizar a los representantes y vecinos para la recolección y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

5. METODOLOGÍA Y FORMA DE TRABAJO

Se tendrán reuniones de coordinación cada dos semanas para el seguimiento permanente de los avances de y necesidades de la consultoría.

El trabajo de la consultoría debe realizarse en campo con los actores señalados en el alcance, es importante desarrollar una relación de confianza con las(os) recicladoras(es).

6. PRODUCTOS A ENTREGAR

El (la) Consultor(a) presentará los siguientes productos:

6.1. Plan de trabajo

Presentación del **Plan de Trabajo** para el desarrollo de la consultoría. Este deberá ser presentado a los tres (3) días calendario de la firma de contrato. El plan de trabajo deberá ser consensuado con la supervisión.

6.2. Estrategia de comunicación

Estrategia de comunicación orientada a visibilizar y valorizar el rol de las(os) recicladoras(es) y su importancia en la GIR para mejorar la seguridad y eficiencia en los procesos de separación, acopio, recolección y aprovechamiento de residuos orgánicos e inorgánicos.

6.3. Instrumentos comunicacionales

Elaboración de los instrumentos comunicacionales y seguimiento a la materialización de los mismos.

6.4. Implementación de la estrategia de comunicación

Implementación de la estrategia de comunicación en cumplimiento de los objetivos y las actividades definidas en los presentes TDRs.

7. PLAZOS Y DURACIÓN DEL SERVICIO

Al tratarse de una consultoría por producto la propuesta y el cronograma será propuesta por el consultor. Esta propuesta deberá ser consensuada y aprobada por el equipo del Proyecto Basura Cero.

Se plantea un plazo referencial de 5 meses.

Los productos, serán revisados en un plazo de cinco (5) días calendario a partir de su recepción.

Si existieran observaciones, el (la) consultor(a) deberá corregir las mismas dentro del plazo máximo de cinco (5) días calendario. El supervisor podrá establecer un tiempo mayor, cuando se considere necesario, no pudiendo extender el tiempo total de la consultoría.

Los productos serán aprobados una vez se hayan subsanado todas las observaciones y/o correcciones solicitadas a satisfacción del contratante.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del personal designado por Swisscontact.

9. MONTO Y FORMA DE PAGO

El monto por los servicios de consultoría alcanza a la suma Bs. 35.000 Bs (Treinta y cinco mil 00/100 bolivianos) a cubrirse con recursos del Proyecto BASURA "0", de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Primer pago: 10% a la entrega y aprobación del Plan de trabajo.

- ✓ Segundo pago: 30% a la entrega y aprobación de la Estrategia comunicacional.
- ✓ Tercer pago del 30% contra entrega y aprobación de los Instrumentos comunicacionales
- ✓ Pago final del 30% contra entrega y aprobación del Informe final de Implementación de la estrategia de comunicación.

Cada pago estará sujeto a la revisión y aprobación de los productos por la supervisión.

10. PROPIEDAD INTELECTUAL Y CONFIDENCIALIDAD

Queda establecido en los presentes términos de referencia (TDR's), que toda la documentación o producción intelectual resultante del trabajo realizado por la firma consultora, así como los informes que emita y toda otra información complementaria será considerada desde su elaboración como propiedad del contratante, el cual tendrá los derechos exclusivos para publicar, modificar o difundir los mismos. Este derecho continuará vigente aún concluida la relación contractual entre partes.

Los materiales producidos por la firma consultora, así como la información a la que este tuviere acceso, durante o después de la ejecución del presente contrato, tendrá carácter confidencial, quedando prohibida su divulgación a terceros, exceptuando los casos en que el contratante emita un pronunciamiento escrito estableciendo lo contrario.

11. PROPONENTES ELEGIBLES

11.1. Requisitos del consultor

La experiencia del consultor será computada considerando el conjunto de contratos en los cuales el profesional ha desempeñado cargos similares o superiores al requerido por la entidad convocante, que podrán ser acreditados con certificado suscrito por la empresa o entidad para la cual ha desempeñado el cargo declarado u otros documentos que avalen esta participación, **no se permitirá Traslape en fechas** de los cargos que acrediten la experiencia del personal clave.

El consultor deberá adjuntar en su propuesta una copia digital del título en provisión nacional y certificados, títulos o documentación que acredite la especialidad y los conocimientos requeridos.

Formación: Licenciatura en comunicación social o afines, conocimiento y experiencia específica en residuos, reciclaje, desarrollo de imagen y contenidos para emprendimientos sociales.

Experiencia: Experiencia profesional general mayor a 5 años. Experiencia profesional específica mínima de 2 años en el tema.

12. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL CONSULTOR ADJUDICADO

El consultor asume absolutamente la responsabilidad técnica, de los servicios profesionales prestados, conforme lo establecido en los presentes Términos de Referencia y Propuesta Técnica, por lo que deberá desarrollar su trabajo conforme a las más altas normas técnicas de competencia

profesional, conforme a las leyes, normas de conducta y costumbres locales, por lo que en caso de ser requerida su presencia por escrito, para cualquier aclaración, de forma posterior a la liquidación del contrato, se compromete a no negar su participación.

13. LOCALIZACIÓN Y/O BASE DE OPERACIONES

El trabajo se desarrollará en el municipio de La Paz (trabajo de campo en la zona de Irpavi), y en modalidad gabinete en las instalaciones que el consultor vea conveniente.

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de los proponentes se realizará aplicando la evaluación de los perfiles y la carta de postulación.

ANEXO 1

Formato para la presentación de hoja de vida del consultor propuesto

HOJA/S DE VIDA DEL PERSONAL PROPUESTO
(Llenar un formulario por cada persona propuesta)

Nombre completo:		
Edad:	Nacionalidad:	Profesión:
Área de formación:		
Postgrados:		
Estimación del tiempo laboral que la persona dedicará a la Consultoría (en días laborales de 8 horas):		

EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL

Años: _____

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

DESCRIPCION DEL SERVICIO	DEL	NOMBRE DEL CLIENTE	DEL	CARGO	PERIODO EJECUCIÓN	
					INICIO (mes/año)	CONCLUSION (mes/año)

Nota: Se entiende por experiencia específica a aquellos trabajos realizados que tienen características o guardan estrecha similitud con el servicio que será ejecutado por el profesional.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE FORMULARIO SE CONSIDERA DECLARACIÓN JURADA DEL PROPONENTE.